



DECRETO N°: E-1394/2017 /

COLINA, 22 de Junio de 2017.

VISTOS: Estos Antecedentes: **1)** Decreto Alcaldicio N° E-1751/2015 de fecha 20 de Julio de 2015, que promulga el Convenio de Transferencia de Recursos de fecha 26 de junio de 2015, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región Metropolitana, y la I. Municipalidad de Colina, para la ejecución de la Propuesta de Intervención en el marco del Programa denominado "Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil Subsistema Chile Crece Contigo – Convocatoria 2015". **2)** Resolución Exenta N° 1149, de fecha 29/04/2016, de la Seremi de Desarrollo Social de la Región Metropolitana, que autorizó la prórroga por un período de un año, a contar del día 01 de abril de 2016 y hasta el 31 de marzo de 2017, del convenio de transferencia de recursos. **3)** Providencia N° 1538, de fecha 21.06.2017, mediante la cual el Sr. Alcalde remite Ordinario N° 1094 de 20.06.2017 de la Seremi de Desarrollo Social de la Región Metropolitana, que adjunta Resolución Exenta N° 1712/2017 de fecha 19.06.2017, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región Metropolitana de Santiago, mediante el cual autoriza prórroga de convenio de transferencia de recursos para la ejecución en la comuna de Colina, durante el año 2017, del programa denominado "Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil – Chile Crece Contigo, aprueba propuesta de intervención, establece el monto de los recursos a transferir para el financiamiento de la iniciativa y ordena su transferencia a la entidad ejecutora Municipalidad de Colina; y en virtud de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

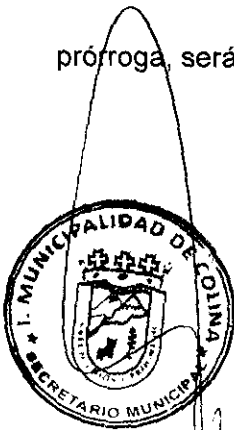
DECRETO:

1.- Apruébase la Segunda Prórroga del Convenio de Transferencia de Recursos, suscrito entre la **SEREMI DE DESARROLLO SOCIAL DE LA REGION METROPOLITANA** y la **I. MUNICIPALIDAD DE COLINA**, para efectos de permitir la ejecución del Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil Chile Crece Contigo – en su convocatoria 2017.

2.- La Seremi de Desarrollo Social de la Región Metropolitana, transferirá a la Municipalidad de Colina, la suma de \$ 12.734.936.- (doce millones setecientos treinta y cuatro mil novecientos treinta y seis pesos).

3.- El período de ejecución de la presente prórroga, será a contar del 01 de abril de 2017 al 01 de abril de 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MOR/ACA/EAQ/xcg.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Secplan
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- DIDECO
- Programa Chile Crece Contigo
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo



MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE

CONTROL





MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N° E - 1751/2015 /

COLINA, 20 de Julio de 2015.

VISTOS: Estos antecedentes 1) Resolución Exenta N° 0396/2015 de fecha 09 de Julio de 2015, de la Seremi Desarrollo Social Región Metropolitana. 2) Ord. N° 1172 de fecha 14 de Julio de 2015, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social R.M. 3) Providencia N° 1502, de fecha 15 de Julio de 2015 de la Alcaldía, donde remite Convenio de Transferencia de Recursos de fecha 26 de Junio de 2015, para la ejecución de la "Propuesta de Intervención" en el marco del Programa denominado Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil Subsistema Chile Crece Contigo, Convocatoria 2015, para dictar Decreto Alcaldicio; y, en virtud a las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen a los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

1.- Promulgase el Convenio de Transferencia de Recursos de fecha 26 de Junio de 2015, suscrito entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región Metropolitana, en adelante, la "SEREMI" representada para estos efectos por la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social, doña **MARIA EUGENIA FERNANDEZ A.**, y la Municipalidad de Colina, representada por su alcalde don **MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ**, para la ejecución del de la "Propuesta de Intervención" en el marco del Programa denominado Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil Subsistema Chile Crece Contigo, Convocatoria 2015.

2.- Para la ejecución del presente convenio, la SEREMI transferirá a la Municipalidad de Colina, la cantidad de \$ 22.591.829.-(veintidós millones quinientos noventa y un mil ochocientos veintinueve pesos).

3.- El presente convenio entrara en vigencia una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que lo aprueba, por parte de la SEREMI, y su vigencia no podrá extenderse más allá del 30 de Abril del año presupuestario siguiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-

FDO.) **MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ**
ALCALDE
FDO.) **CARLOS GARCIA LECAROS**
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/CGL/IVA/mcm.
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Gabinete
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- DIDECO
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo

Copia entre antecedentes

10





**CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS
SUBSISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LA INFANCIA CHILE CRECE CONTIGO
FONDO DE INTERVENCIONES DE APOYO AL DESARROLLO INFANTIL
ENTRE**

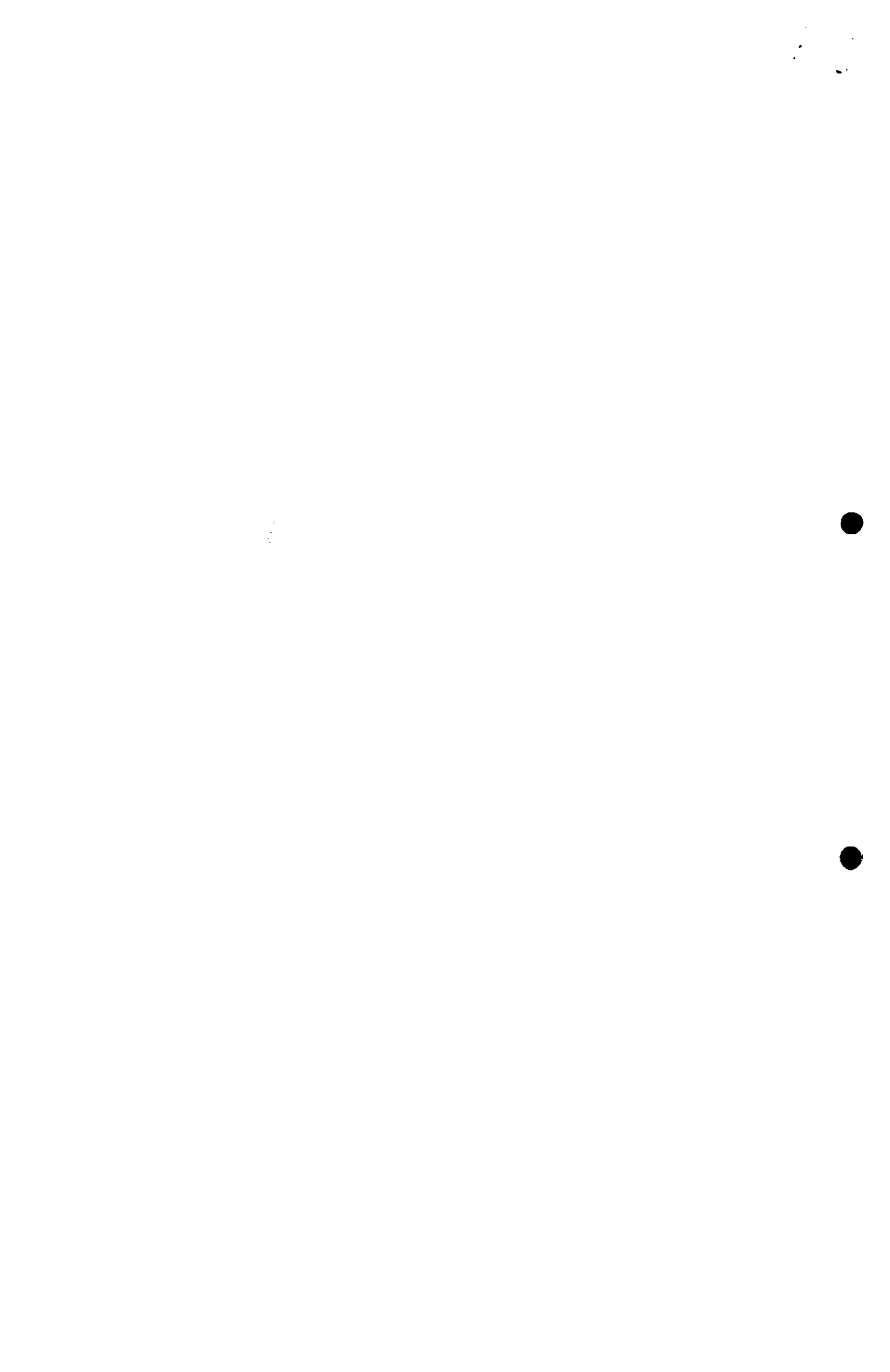
**SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL, DE LA REGIÓN
METROPOLITANA
y
MUNICIPALIDAD DE COLINA**



En Santiago, a 26 de JUNIO ✓ de 2015 entre el Ministerio de Desarrollo Social, a través de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de Región **Metropolitana**, en adelante también la "SEREMI", representada para estos efectos por el(la) Secretario(a) Regional Ministerial de Desarrollo Social, don(ña) María Eugenia Fernández A., ambos domiciliados para estos efectos en Bandera 46 piso 3, comuna de Santiago, Región Metropolitana; y por la otra **Municipalidad de Colina**, en adelante "El ejecutor", representado por su Alcalde(sa) o Representante Legal, don(ña) Mario Olavarria Rodríguez, ambo(a)s domiciliado(a)s para estos efectos en calle Avenida Nueva Colina N° 700, comuna de Colina, Región Metropolitana; y

CONSIDERANDO

Que, el Gobierno de Chile estableció un Sistema de Protección Integral a la Infancia, denominado Chile Crece Contigo, que acompaña a los niños, niñas que se atienden en el Sistema Público de Salud, desde el primer control de gestación hasta su ingreso al sistema escolar, en el nivel de transición o su equivalente, a fin de facilitar su acceso a los servicios y



E - 1094
22/6/17

Fecha: 21 JUN 2017

MUNICIPALIDAD DE COLINA
OFICINA DE PARTES

PROV.: N° 1538

REF.: Dvd. 1094 Seremi
Des. Social. -

PARA:

- Alcaldía
- Sec. Municipal
- Secplac
- Depto. Jurídico
- Depto. Control
- Depto. Finanzas
- Dirección Obras Municipales
- Dirección Tránsito
- Dirección Aseo y Ornato
- Departamento Social
- Organizaciones Comunitarias
- Jefe Gabinete
- O.M.I.L.
- Gestión Ambiental
- Integra
- Administradora Municipal
- Servicio Impuestos Internos

- Of. Agrícola
- U. Inspección
- Dirección Operaciones
- Juzgado Policía Local
- R.R. Públicas
- Of. Personal
- Of. Partes
- Corp. Municipal Desarr. Social
- Depto. de Salud C.M.D.S
- Depto. de educación C.M.D.S.
- Renta y Patente
- Adquisiciones
- Unidad de Vivienda
- Of. Deportes

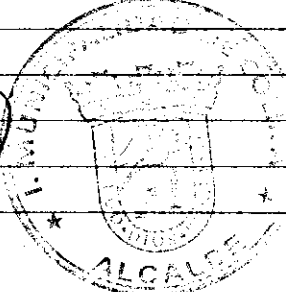
PLAZO:

- 48 HORAS
- HASTA EL _____
- SIN PLAZO

- Tomar conocimiento y resolver
- Su conocimiento y archivo
- Para estricto cumplimiento
- Su conocimiento y fines pertinentes
- Estudiar y proponer respuesta bajo firma del Sr. Alcalde
- Tomar conocimiento, resolver comunicado integrado, bajo firma del Sr. Alcalde
- Venir a verme por este tema
- Redactar Decreto

Va

[Handwritten signature]



Por Orden del Sr. Alcalde

SEGUNDO TRAMITE

Pase a: _____

Para : _____

22 JUN. 2017





ORD.: N° 1094 /

ANT.: Autoriza prórroga de
Convenio de Transferencia

MAT.: Envía copia de Resolución
exenta.

SANTIAGO, 20 JUN. 2017

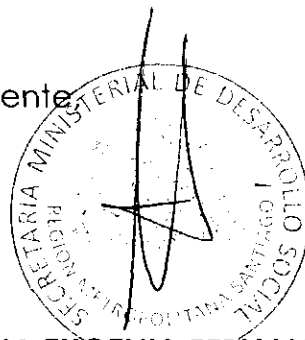
DE : SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DESARROLLO SOCIAL
REGION METROPOLITANA

A : SR. MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLINA

Por intermedio del presente, adjunto a Ud. Copia de la siguiente documentación:

N° RES. EXENTA Y FECHA	MATERIA
1712/19.06.2017	Autoriza prórroga de convenio de transferencia de recursos para la ejecución en la comuna de Colina, durante el año 2017 del programa denominado: "Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil - Chile Crece Contigo"; aprueba propuesta de intervención, establece el monto de los recursos a transferir para el financiamiento de la iniciativa, y ordena su transferencia a la entidad ejecutora.

Sin otro particular, me despido atentamente.



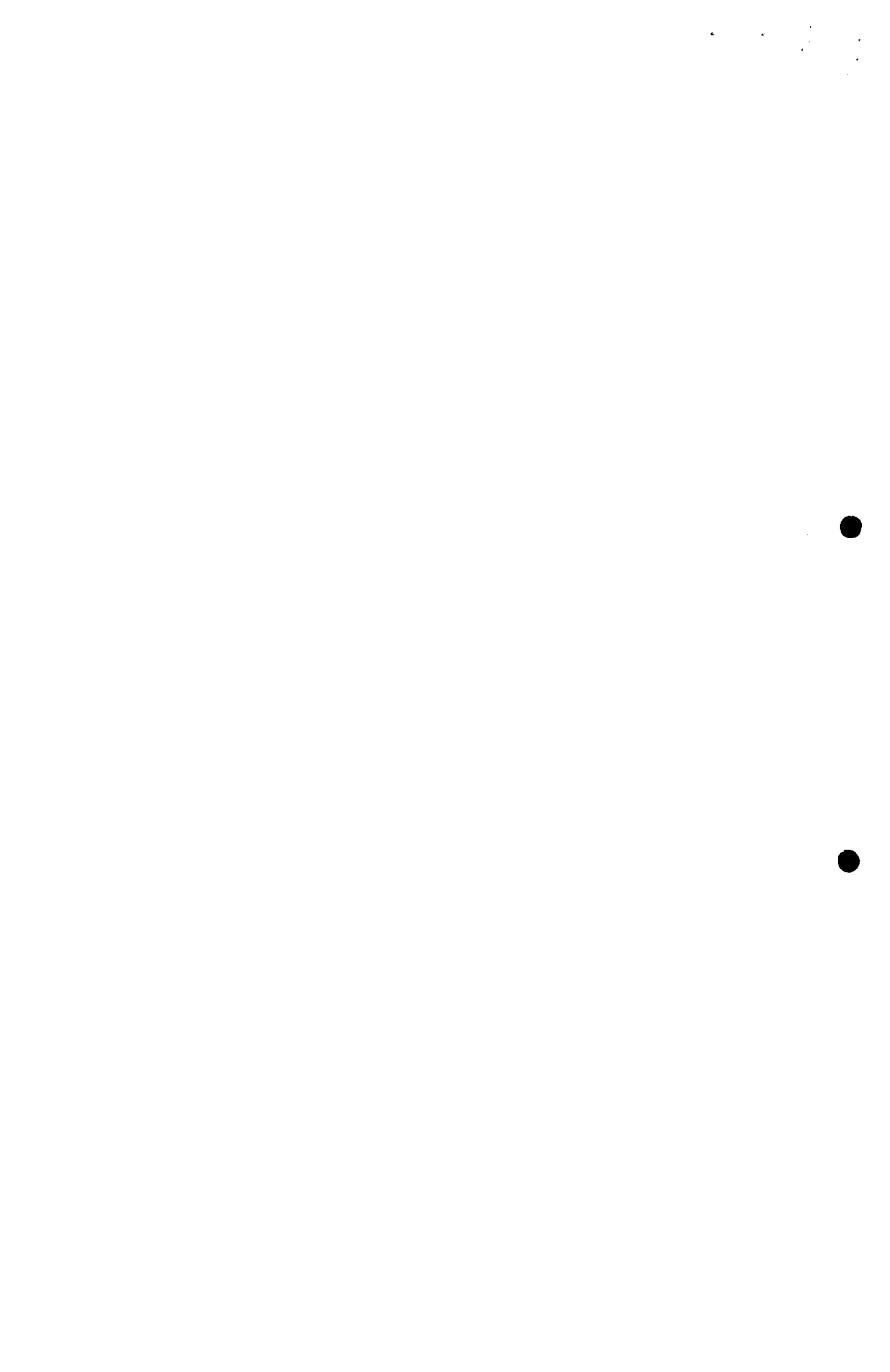
MARIA EUGENIA FERNANDEZ A.
Secretaria Regional Ministerial de
Desarrollo Social R.M.

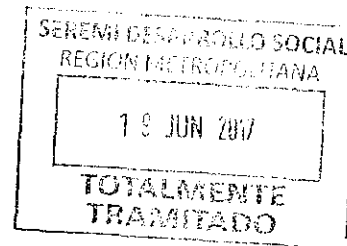
CEAV/bcn
C.c.:

- Encargado Área Social, Seremi de Desarrollo Social RM.
- Secretaría, Seremi de Desarrollo Social RM.
- Of. De Partes, Seremi de Desarrollo Social RM.

850070017







Iniciativa ID N°	2807 ^v SPS
Acción	AP-PRO-AUT.

REF: Autoriza prórroga de convenio de transferencia de recursos para la ejecución en la comuna de Colina durante el año 2017 del programa denominado: "Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil – Chile Crece Contigo"; aprueba propuesta de intervención, establece el monto de los recursos a transferir para el financiamiento de la iniciativa, y ordena su transferencia a la entidad ejecutora. **Municipalidad de Colina.**

RES. EX. N° 1712 -2017/CT.

SANTIAGO, 19 JUN 2017

VISTO:

Lo dispuesto en la ley N° 20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social; en la ley 20.379 del Sistema Intersectorial de Protección Social; en la Ley N°20.981 que aprueba el presupuesto para el Sector Público para el año 2017; en la Resolución Exenta Exenta N°1436 de 11 de septiembre de 2013 del Ministerio de Desarrollo Social; en la Resolución Exenta N°0249, de 2 de abril de 2015, del Ministerio de Desarrollo Social, que aprobó el documento denominado: "Modalidad para la Transferencia de Recursos para la Ejecución del Programa Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil, año 2015, prorrogada para el año 2016 por Resolución Exenta N°0194 del 2016"; en las resoluciones exentas N°1061 de 10 de diciembre de 2015 y N°01166 del 28 de diciembre de 2016 que modifican el documento antes citado; en la Resolución N°1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República y los datos adjuntos, y

CONSIDERANDO:

1°. Que se suscribió un convenio de transferencia de recursos entre la Seremi de Desarrollo Social de la Región Metropolitana y la Municipalidad de Colina, para la ejecución en dicho año y comuna del "Fondo de Intervenciones para el Desarrollo Infantil – Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece-Contigo - Año 2015", con las siguientes especificaciones:

Tabla N°1 "Antecedentes del Convenio"		
Ejecutor	Municipalidad de Colina ✓	
Formalización del Convenio	Suscripción	Aprobación por Seremi
	26/06/2015 ✓	Resolución Exenta N°396 de fecha 09/07/2015 ✓

2°. Que en la cláusula séptima del convenio singularizado se estipuló que éste podría ser prorrogado en forma automática y sucesiva, por períodos iguales, de conformidad a lo dispuesto en el párrafo tercero del numeral 6.2.1. de la "Modalidad", ello en la medida en que el Programa contase con disponibilidad presupuestaria según la Ley de Presupuestos del Sector Público del año respectivo.

3°. Que mediante resolución exenta de esta Seremi de Desarrollo Social de la Región Metropolitana de Santiago N° 1149 de fecha 29/04/2016, se autorizó la prórroga, por un período de un año a contar del día 01 de abril del año 2016 y hasta el 31 de marzo de 2017 del convenio de transferencia de recursos suscrito entre esta Seremi de Desarrollo Social de la Región Metropolitana y la Municipalidad de Colina, para la ejecución en dicha comuna del programa denominado: " Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil – Chile Crece Contigo".

4°. Que, la anterior resolución fue rectificada mediante resolución exenta de esta Seremi N°1519 de fecha 5 de junio de 2017, en el sentido de establecer que el plazo máximo de la vigencia del convenio precedente sería el día 30 de junio de 2017, salvo que éste fuese prorrogado por un nuevo periodo para la ejecución de una eventual iniciativa del Programa para el año 2017.



- 5°. Que la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2017, número 20.981, Partida 21, Capítulo 1, Programa 06, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 001 se consignan los recursos necesarios para la ejecución del Programa denominado: "Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil – Chile Crece Contigo", disponiendo expresamente en la Glosa N°01, a éste aplicable, que la transferencia de los recursos se efectuaría sobre la base de los convenios que suscriba el Ministro de Desarrollo Social y los organismos ejecutores. Agrega, asimismo, que los convenios podrían contener cláusulas que permitiesen su prórroga en forma automática y sucesiva por periodos iguales en la medida que el Programa a ejecutar cuenten con disponibilidad presupuestaria según la Ley de Presupuestos del Sector Público del año respectivo, y que mediante Resolución del Ministro de Desarrollo Social se establecerá el monto a transferir.
- 6°. Que, en virtud de la delegación del Ministro de Desarrollo Social en los (las) Secretarios (as) Regionales Ministeriales de Desarrollo Social de la facultad de establecer mediante Resolución Exenta del monto anual a transferir para el año 2017 a los ejecutores del referido Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil; se dictó por esta Seremi la resolución exenta N°1459 de fecha 30 de mayo del año en curso, en la cual se le asignó a la Municipalidad de Colina la suma de \$12.734.936. (Doce Millones Setecientos Treinta y Cuatro Mil novecientos treinta y seis pesos) para la ejecución en dicha comuna de la iniciativa del antedicho Programa, cuya propuesta fue previamente presentada y aprobada, como se indica en el considerando siguiente.
- 7°. Que, en el marco de la ejecución del programa denominado: "Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil – Chile Crece Contigo" en su versión 2017, y tras la invitación formulada por esta Seremi, con fecha 05/06/2017 a la entidad ejecutora, evidenciando la aceptación de dicha convocatoria, presentó a través del SIGEC una propuesta de intervención, y paralelamente enviándola con todos sus antecedentes técnicos y financieros mediante oficio N°410 de fecha 07/06/2017. Con ello se entiende que el referido Municipio formalmente acepta la prórroga del convenio en los términos y condiciones de la invitación y de su propia propuesta, teniéndose dichos instrumentos como parte integrante del mismo acuerdo del año 2015.
- 8°. Que, tras el análisis de la documentación citada, la analista del programa respectivo revisó, y aprobó en el SIGEC, la referida propuesta de intervención con fecha 05/06/2017.
- 9°. Que, de lo expuesto es posible concluir, que se han verificado la totalidad de las acciones condicionantes para la operatividad de la prórroga para el año 2017 del convenio individualizado en el considerando primero, a fin de permitir la ejecución del Programa denominado: "Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil – Chile Crece Contigo" durante el año en curso en la comuna de Colina, y consecuencia de ello, disponer la transferencia de los recursos necesarios para su financiamiento.

RESUELVO:

PRIMERO,

AUTORIZASE una segunda prórroga del convenio de transferencia de recursos suscrito entre esta Seremi de Desarrollo Social de la Región Metropolitana y la Municipalidad de Colina, singularizado en la tabla del considerando primero precedente, para efectos de permitir la ejecución en dicha comuna del programa denominado: "Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil – Chile Crece Contigo", en su convocatoria 2017.

SEGUNDO,

RATIFÍCASE la aprobación realizada por la analista del Subsistema Chile Crece Contigo de esta Seremi el día 05/06/2017 de la "Propuesta de Intervención", formulada por la entidad ejecutora en el SIGEC el día 05/06/2017, y remitida formalmente por el municipio mediante oficio N°410 de fecha 07/06/2017, con el siguiente contenido destacable y cuya exactitud se encuentra certificada por la referida analista:

100





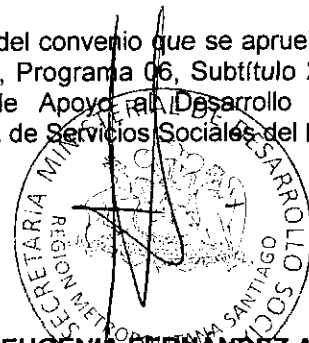
Iniciativa ID N°	2807 SPS
Acción	AP- PRO-AUT.

Tabla N°2 Contenido de Propuesta de Intervención "Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil Subsistema Chile Crece Contigo – Año 2017"		
Ejecutor	Municipalidad de Colina ✓	
Comuna	Colina ✓	
Período de ejecución	1 de abril de 2017 al 1 de abril de 2018 ✓	
Monto asignado año 2017	\$12.734.936.- ✓	
Meses de Ejecución	12	
Modalidades a implementar	Si/No	Cobertura
Servicio Itinerante de Estimulación.	SI	424 ✓
Sala de Estimulación en Sede de Comunidad.	NO	0
Programa de Atención Domiciliaria de Estimulación.	NO	0
Ludoteca	NO	0
Mejoramiento de la Modalidad de Estimulación	NO	0
Extensión de la Modalidad de Estimulación	NO	0
TOTAL		424 ✓
Nombre de la Analista Subsistema CHCC	Vanessa Hernández P.	
Firma		

TERCERO,
TRANSFIÉRASE a la Municipalidad de Colina la suma de \$12.734.936.- (Doce millones setecientos treinta y cuatro mil novecientos treinta y seis pesos); que corresponden al monto asignado a esa comuna. Lo anterior, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la total tramitación del presente acto y en la medida que la entidad ejecutora no tenga rendiciones pendientes respecto de recursos a ésta transferidos con anterioridad por esta Seremi conforme a lo establecido en en la Resolución N°30, de 2015, de Contraloría General de la República.

CUARTO,
IMPÚTESE: El gasto que demande la ejecución del convenio que se aprueba mediante la presente resolución a la Partida 21, Capítulo1, Programa 06, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 001, "Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil" del presupuesto para el año 2017 de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social.

Anótese y Comuníquese.



MARÍA EUGENIA FERNÁNDEZ A.
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE DESARROLLO SOCIAL
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

Programa 06	Asignación	24.03.00
	Subtítulo	3.08.23.3.510
	Programa	23.635.175
	Proyecto	12.734.936
	Saldo por comprometer	274.867.399
Fecha: 19 JUN 2017		

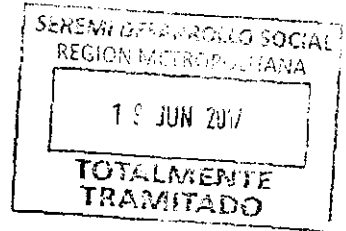
SPA/CEV/CRS/MBB

DIST:

- o Municipalidad de Colina (SISCO N°230546317).
- o Coordinador Área Social Seremi de Desarrollo Social Región Metropolitana.

100





Iniciativa ID N°	2807 ✓ SPS
Acción	AP- PRO-AUT.

REF: Autoriza prórroga de convenio de transferencia de recursos para la ejecución en la comuna de Colina durante el año 2017 del programa denominado: "Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil - Chile Crece Contigo"; aprueba propuesta de intervención, establece el monto de los recursos a transferir para el financiamiento de la iniciativa, y ordena su transferencia a la entidad ejecutora. **Municipalidad de Colina.**

RES. EX. N° 1712 -2017/CT.

SANTIAGO, 19 JUN 2017

VISTO:

Lo dispuesto en la ley N° 20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social; en la ley 20.379 del Sistema Intersectorial de Protección Social; en la Ley N°20.981 que aprueba el presupuesto para el Sector Público para el año 2017; en la Resolución Exenta Exenta N°1436 de 11 de septiembre de 2013 del Ministerio de Desarrollo Social; en la Resolución Exenta N°0249, de 2 de abril de 2015, del Ministerio de Desarrollo Social, que aprobó el documento denominado: "Modalidad para la Transferencia de Recursos para la Ejecución del Programa Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil, año 2015, prorrogada para el año 2016 por Resolución Exenta N°0194 del 2016"; en las resoluciones exentas N°1061 de 10 de diciembre de 2015 y N°01166 del 28 de diciembre de 2016 que modifican el documento antes citado; en la Resolución N°1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República y los datos adjuntos, y

CONSIDERANDO:

1°. Que se suscribió un convenio de transferencia de recursos entre la Seremi de Desarrollo Social de la Región Metropolitana y la Municipalidad de Colina, para la ejecución en dicho año y comuna del "Fondo de Intervenciones para el Desarrollo Infantil - Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece-Contigo - Año 2015", con las siguientes especificaciones:

Tabla N°1 "Antecedentes del Convenio"		
Ejecutor	Municipalidad de Colina ✓	
Formalización del Convenio	Suscripción	Aprobación por Seremi
	26/06/2015 ✓	Resolución Exenta N°396 de fecha 09/07/2015 ✓

- 2°. Que en la cláusula séptima del convenio singularizado se estipuló que éste podría ser prorrogado en forma automática y sucesiva, por periodos iguales, de conformidad a lo dispuesto en el párrafo tercero del numeral 6.2.1. de la "Modalidad", ello en la medida en que el Programa contase con disponibilidad presupuestaria según la Ley de Presupuestos del Sector Público del año respectivo.
- 3°. Que mediante resolución exenta de esta Seremi de Desarrollo Social de la Región Metropolitana de Santiago N° 1149 de fecha 29/04/2016 se autorizó la prórroga, por un periodo de un año a contar del día 01 de abril del año 2016 y hasta el 31 de marzo de 2017 del convenio de transferencia de recursos suscrito entre esta Seremi de Desarrollo Social de la Región Metropolitana y la Municipalidad de Colina, para la ejecución en dicha comuna del programa denominado: " Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil - Chile Crece Contigo".
- 4°. Que, la anterior resolución fue rectificada mediante resolución exenta de esta Seremi N°1519 de fecha 5 de junio de 2017, en el sentido de establecer que el plazo máximo de la vigencia del convenio precedente sería el día 30 de junio de 2017, salvo que éste fuese prorrogado por un nuevo periodo para la ejecución de una eventual iniciativa del Programa para el año 2017.

7-1



- 5º. Que la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2017, número 20.981, Partida 21, Capítulo 1, Programa 06, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 001 se consignan los recursos necesarios para la ejecución del Programa denominado: "Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil – Chile Crece Contigo", disponiendo expresamente en la Glosa N°01, a éste aplicable, que la transferencia de los recursos se efectuaría sobre la base de los convenios que suscriba el Ministro de Desarrollo Social y los organismos ejecutores. Agrega, asimismo, que los convenios podrían contener cláusulas que permitiesen su prórroga en forma automática y sucesiva por periodos iguales en la medida que el Programa a ejecutar cuenten con disponibilidad presupuestaria según la Ley de Presupuestos del Sector Público del año respectivo, y que mediante Resolución del Ministro de Desarrollo Social se establecerá el monto a transferir.
- 6º. Que, en virtud de la delegación del Ministro de Desarrollo Social en los (las) Secretarios (as) Regionales Ministeriales de Desarrollo Social de la facultad de establecer mediante Resolución Exenta del monto anual a transferir para el año 2017 a los ejecutores del referido Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil; se dictó por esta Seremi la resolución exenta N°1459 de fecha 30 de mayo del año en curso, en la cual se le asignó a la Municipalidad de Colina la suma de \$12.734.936. (Doce Millones Setecientos Treinta y Cuatro Mil novecientos treinta y seis pesos) para la ejecución en dicha comuna de la iniciativa del antedicho Programa, cuya propuesta fue previamente presentada y aprobada, como se indica en el considerando siguiente.
- 7º. Que, en el marco de la ejecución del programa denominado: "Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil – Chile Crece Contigo" en su versión 2017, y tras la invitación formulada por esta Seremi, con fecha 05/06/2017 a la entidad ejecutora, evidenciando la aceptación de dicha convocatoria, presentó a través del SIGEC una propuesta de intervención, y paralelamente enviándola con todos sus antecedentes técnicos y financieros mediante oficio N°410 de fecha 07/06/2017. Con ello se entiende que el referido Municipio formalmente acepta la prórroga del convenio en los términos y condiciones de la invitación y de su propia propuesta, teniéndose dichos instrumentos como parte integrante del mismo acuerdo del año 2015.
- 8º. Que, tras el análisis de la documentación citada, la analista del programa respectivo revisó, y aprobó en el SIGEC, la referida propuesta de intervención con fecha 05/06/2017.
- 9º. Que, de lo expuesto es posible concluir, que se han verificado la totalidad de las acciones condicionantes para la operatividad de la prórroga para el año 2017 del convenio individualizado en el considerando primero, a fin de permitir la ejecución del Programa denominado: "Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil – Chile Crece Contigo" durante el año en curso en la comuna de Colina, y consecuencia de ello, disponer la transferencia de los recursos necesarios para su financiamiento.

RESUELVO:

PRIMERO,

AUTORIZASE una segunda prórroga del convenio de transferencia de recursos suscrito entre esta Seremi de Desarrollo Social de la Región Metropolitana y la Municipalidad de Colina, singularizado en la tabla del considerando primero precedente, para efectos de permitir la ejecución en dicha comuna del programa denominado: "Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil – Chile Crece Contigo", en su convocatoria 2017.

SEGUNDO,

RATIFICASE la aprobación realizada por la analista del Subsistema Chile Crece Contigo de esta Seremi el día 05/06/2017 de la "Propuesta de Intervención", formulada por la entidad ejecutora en el SIGEC el día 05/06/2017, y remitida formalmente por el municipio mediante oficio N°410 de fecha 07/06/2017, con el siguiente contenido destacable y cuya exactitud se encuentra certificada por la referida analista:





Iniciativa ID N°	2807 SPS
Acción	AP- PRO-AUT.

Tabla N°2 Contenido de Propuesta de Intervención "Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil Subsistema Chile Crece Contigo - Año 2017"		
Ejecutor	Municipalidad de Colina ✓	
Comuna	Colina ✓	
Periodo de ejecución	1 de abril de 2017 al 31 de abril de 2018 ✓	
Monto asignado año 2017	\$12.734.936.- ✓	
Meses de Ejecución	12	
Modalidades a implementar	Si/No	Cobertura
Servicio Itinerante de Estimulación.	SI	424 ✓
Sala de Estimulación en Sede de Comunidad.	NO	0
Programa de Atención Domiciliaria de Estimulación.	NO	0
Ludoteca	NO	0
Mejoramiento de la Modalidad de Estimulación	NO	0
Extensión de la Modalidad de Estimulación	NO	0
TOTAL		424 ✓
Nombre de la Analista Subsistema CHCC	Vanessa Hernández P.	
Firma		

TERCERO,
TRANSFIÉRASE a la Municipalidad de Colina la suma de \$12.734.936.- (Doce millones setecientos treinta y cuatro mil novecientos treinta y seis pesos); que corresponden al monto asignado a esa comuna. Lo anterior, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la total tramitación del presente acto y en la medida que la entidad ejecutora no tenga rendiciones pendientes respecto de recursos a ésta transferidos con anterioridad por esta Seremi conforme a lo establecido en en la Resolución N°30, de 2015, de Contraloría General de la República.

CUARTO,
IMPÚTESE: El gasto que demande la ejecución del convenio que se aprueba mediante la presente resolución a la Partida 21, Capítulo1, Programa 06, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 001, "Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil" del presupuesto para el año 2017 de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social.

Anótese y Comuníquese.

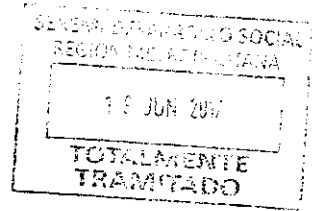
MARÍA EUGENIA FERNÁNDEZ A.
 SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
 DE DESARROLLO SOCIAL
 REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

11560006 24 03 00A
 308.233.510
 23.635.175
 12.734.936
 271.867.348
 19 JUN 2017

SPA/CEd/URS/MBB

- DIST:**
- o Municipalidad de Colina (SISCO N°230546317).
 - o Coordinador Área Social Seremi de Desarrollo Social Región Metropolitana.





Iniciativa ID N°	2807/SPS
Acción	AP-PRO-AUT.

REF: Autoriza prórroga de convenio de transferencia de recursos para la ejecución en la comuna de Colina/durante el año 2017 del programa denominado: "Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil - Chile Crece Contigo"; aprueba propuesta de intervención, establece el monto de los recursos a transferir para el financiamiento de la iniciativa, y ordena su transferencia a la entidad ejecutora. **Municipalidad de Colina.**

RES. EX. N° 1712 -2017/CT.

SANTIAGO, 19 JUN 2017

VISTO:

Lo dispuesto en la ley N° 20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social; en la ley 20.379 del Sistema Intersectorial de Protección Social; en la Ley N°20.981 que aprueba el presupuesto para el Sector Público para el año 2017; en la Resolución Exenta Exenta N°1436 de 11 de septiembre de 2013 del Ministerio de Desarrollo Social; en la Resolución Exenta N°0249, de 2 de abril de 2015, del Ministerio de Desarrollo Social, que aprobó el documento denominado: "Modalidad para la Transferencia de Recursos para la Ejecución del Programa Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil, año 2015, prorrogada para el año 2016 por Resolución Exenta N°0194 del 2016"; en las resoluciones exentas N°1061 de 10 de diciembre de 2015 y N°01166 del 28 de diciembre de 2016 que modifican el documento antes citado; en la Resolución N°1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República y los datos adjuntos, y

CONSIDERANDO:

1°. Que se suscribió un convenio de transferencia de recursos entre la Seremi de Desarrollo Social de la Región Metropolitana y la Municipalidad de Colina, para la ejecución en dicho año y comuna del "Fondo de Intervenciones para el Desarrollo Infantil - Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece-Contigo - Año 2015", con las siguientes especificaciones:

Tabla N°1 "Antecedentes del Convenio"		
Ejecutor	Municipalidad de Colina ✓	
Formalización del Convenio	Suscripción	Aprobación por Seremi
	26/06/2015 ✓	Resolución Exenta N°396 de fecha 09/07/2015 ✓

2°. Que en la cláusula séptima del convenio singularizado se estipuló que éste podría ser prorrogado en forma automática y sucesiva, por períodos iguales, de conformidad a lo dispuesto en el párrafo tercero del numeral 6.2.1. de la "Modalidad", ello en la medida en que el Programa contase con disponibilidad presupuestaria según la Ley de Presupuestos del Sector Público del año respectivo.

3°. Que mediante resolución exenta de esta Seremi de Desarrollo Social de la Región Metropolitana de Santiago N° 1149 de fecha 29/04/2016, se autorizó la prórroga, por un período de un año a contar del día 01 de abril del año 2016 y hasta el 31 de marzo de 2017 del convenio de transferencia de recursos suscrito entre esta Seremi de Desarrollo Social de la Región Metropolitana y la Municipalidad de Colina, para la ejecución en dicha comuna del programa denominado: " Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil - Chile Crece Contigo".

4°. Que, la anterior resolución fue rectificada mediante resolución exenta de esta Seremi N°1519 de fecha 5 de junio de 2017, en el sentido de establecer que el plazo máximo de la vigencia del convenio precedente sería el día 30 de junio de 2017, salvo que éste fuese prorrogado por un nuevo periodo para la ejecución de una eventual iniciativa del Programa para el año 2017.



- 5º. Que la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2017, número 20.981, Partida 21, Capítulo 1, Programa 06, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 001 se consignan los recursos necesarios para la ejecución del Programa denominado: "Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil – Chile Crece Contigo", disponiendo expresamente en la Glosa N°01, a éste aplicable, que la transferencia de los recursos se efectuaría sobre la base de los convenios que suscriba el Ministro de Desarrollo Social y los organismos ejecutores. Agrega, asimismo, que los convenios podrían contener cláusulas que permitiesen su prórroga en forma automática y sucesiva por periodos iguales en la medida que el Programa a ejecutar cuenten con disponibilidad presupuestaria según la Ley de Presupuestos del Sector Público del año respectivo, y que mediante Resolución del Ministro de Desarrollo Social se establecerá el monto a transferir.
- 6º. Que, en virtud de la delegación del Ministro de Desarrollo Social en los (las) Secretarios (as) Regionales Ministeriales de Desarrollo Social de la facultad de establecer mediante Resolución Exenta del monto anual a transferir para el año 2017 a los ejecutores del referido Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil; se dictó por esta Seremi la resolución exenta N°1459 de fecha 30 de mayo del año en curso, en la cual se le asignó a la Municipalidad de Colina la suma de \$12.734.936.- (Doce Millones Setecientos Treinta y Cuatro Mil novecientos treinta y seis pesos) para la ejecución en dicha comuna de la iniciativa del antedicho Programa, cuya propuesta fue previamente presentada y aprobada, como se indica en el considerando siguiente.
- 7º. Que, en el marco de la ejecución del programa denominado: "Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil – Chile Crece Contigo" en su versión 2017, y tras la invitación formulada por esta Seremi, con fecha 05/06/2017, la entidad ejecutora, evidenciando la aceptación de dicha convocatoria, presentó a través del SIGEC una propuesta de intervención, y paralelamente enviándola con todos sus antecedentes técnicos y financieros mediante oficio N°410 de fecha 07/06/2017. Con ello se entiende que el referido Municipio formalmente acepta la prórroga del convenio en los términos y condiciones de la invitación y de su propia propuesta, teniéndose dichos instrumentos como parte integrante del mismo acuerdo del año 2015.
- 8º. Que, tras el análisis de la documentación citada, la analista del programa respectivo revisó, y aprobó en el SIGEC, la referida propuesta de intervención con fecha 05/06/2017.
- 9º. Que, de lo expuesto es posible concluir, que se han verificado la totalidad de las acciones condicionantes para la operatividad de la prórroga para el año 2017 del convenio individualizado en el considerando primero, a fin de permitir la ejecución del Programa denominado: "Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil – Chile Crece Contigo" durante el año en curso en la comuna de Colina, y consecuencia de ello, disponer la transferencia de los recursos necesarios para su financiamiento.

RESUELVO:

PRIMERO,

AUTORIZÁSE una segunda prórroga del convenio de transferencia de recursos suscrito entre esta Seremi de Desarrollo Social de la Región Metropolitana y la Municipalidad de Colina; singularizado en la tabla del considerando primero precedente, para efectos de permitir la ejecución en dicha comuna del programa denominado: "Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil – Chile Crece Contigo", en su convocatoria 2017.

SEGUNDO,

RATIFÍCASE la aprobación realizada por la analista del Subsistema Chile Crece Contigo de esta Seremi el día 05/06/2017 de la "Propuesta de Intervención", formulada por la entidad ejecutora en el SIGEC el día 05/06/2017; y remitida formalmente por el municipio mediante oficio N°410 de fecha 07/06/2017; con el siguiente contenido destacable y cuya exactitud se encuentra certificada por la referida analista:





Iniciativa ID N°	2807 SPS
Acción	AP- PRO-AUT.

Tabla N°2 Contenido de Propuesta de Intervención "Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil Subsistema Chile Crece Contigo - Año 2017"		
Ejecutor	Municipalidad de Colina	
Comuna	Colina	
Período de ejecución	1 de abril de 2017 al 1 de abril de 2018	
Monto asignado año 2017	\$12.734.936.-	
Meses de Ejecución		12
Modalidades a implementar	Si/No	Cobertura
Servicio Itinerante de Estimulación.	SI	424
Sala de Estimulación en Sede de Comunidad.	NO	0
Programa de Atención Domiciliaria de Estimulación.	NO	0
Ludoteca	NO	0
Mejoramiento de la Modalidad de Estimulación	NO	0
Extensión de la Modalidad de Estimulación	NO	0
TOTAL		424
Nombre de la Analista Subsistema CHCC	Vanessa Hernández P.	
Firma		

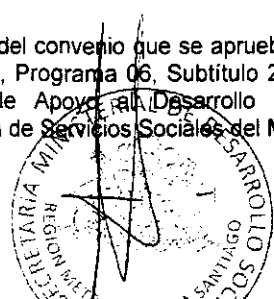
TERCERO,

TRANSFIÉRASE a la Municipalidad de Colina la suma de \$12.734.936.- (Doce millones setecientos treinta y cuatro mil novecientos treinta y seis pesos); que corresponden al monto asignado a esa comuna. Lo anterior, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la total tramitación del presente acto y en la medida que la entidad ejecutora no tenga rendiciones pendientes respecto de recursos a ésta transferidos con anterioridad por esta Seremi conforme a lo establecido en en la Resolución N°30, de 2015, de Contratoria General de la República.

CUARTO,

IMPÚTESE: El gasto que demande la ejecución del convenio que se aprueba mediante la presente resolución a la Partida 21, Capítulo 1, Programa 06, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 001, "Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil" del presupuesto para el año 2017 de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social.

Anótese y Comuníquese.



MARÍA EUGENIA FERNÁNDEZ A.
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE DESARROLLO SOCIAL
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

SPACEV/CRS/MBB

DIST:

- o Municipalidad de Colina (SISCO N°230546317).
- o Coordinador Área Social Seremi de Desarrollo Social Región Metropolitana.

06
24.03.00A
208 237 540
23 635 735
42 237 936
271 867 388
19 JUN 2017

100

